



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 1 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de
2021

EDP-156-2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

**1.1 FECHA DE
ELABORACIÓN
DEL
ESTUDIO
PREVIO:
(DD/MM/AAAA
)**

22-02-2022

**1.2. NOMBRES
DE LOS
FUNCIONARIOS
Y/O
CONTRATISTAS
QUE
DILIGENCIAN
EL ESTUDIO
PREVIO:**

ANA MARÍA VILLADA GÓMEZ
NASLY DAYANA GORDILLO CHÁVARRO
YULIANA PATIÑO SERNA
SI. JUAN CARLOS OCAMPO GODOY

**1.3.
SOLICITANTE:**

EQUIPO TICS Y EQUIPO COMUNICACIONES

1.4. OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y LA INTRANET DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

2. ASPECTOS JURÍDICOS

**2.1.
CONSIDERACIONES
LEGALES**

Que el artículo 1 de la Ley 1698 de 2013, crea el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública como un conjunto de políticas, estrategias, programas, medidas preventivas y herramientas jurídicas, técnicas, financieras y administrativas orientadas a garantizar a favor de los Miembros de la Fuerza Pública que así lo soliciten, el derecho a la defensa y a una adecuada representación en instancias disciplinaria e instancia penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros Estados por excepción y con ello el acceso efectivo a la Administración de Justicia.

Que el Artículo 4° de la Ley 1698 de 2013, crea el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública como una cuenta especial de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, sin personería



jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional (...).

Que el art. 11 de la Ley 1698 del 2013 establece que “Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada ***y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo***” Negrita y cursiva fuera de texto.

Por lo anterior, la presente contratación se da en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. No 024 del 15 de enero de 2014, que se realizó con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.: Es una sociedad de servicios financieros, transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública No. 0462 del 24 de enero de 1994, de la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Maneja el patrimonio autónomo constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 con el Ministerio de Defensa Nacional denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

FONDETEC: Es el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013, como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte de la Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

PATRIMONIO AUTÓNOMO: Es el vehículo fiduciario que se constituyó en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 24 del 15 de enero de 2014, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, quien para los efectos del presente estudio previo será la parte CONTRATANTE.

Mediante el Decreto 1721 del 28 de agosto de 2015 compilado en el Decreto 1070 de 2015 (artículos 2.2.1.2.5.1. y siguientes), se reglamentaron los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 3 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a FONDETEC.

Así también, mediante el Decreto Ley 775 del 16 de mayo de 2017, se facultó al Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, financiado por FONDETEC, para prestar el servicio de defensa técnica a los miembros activos o retirados de la Fuerza Pública ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1957 de 2019 “*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*”, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, señaló en el artículo 115, que el Estado ofrecerá un sistema de asesoría y defensa gratuita para los destinatarios de esa Ley que demuestren carecer de recursos suficientes para una defensa idónea, respecto a los trámites y actuaciones previstas en ella, sistema que será integrado por abogados defensores debidamente cualificados y con capacidad de asistencia legal especializada y culturalmente pertinente en los casos requeridos, adicionando que los miembros de la Fuerza Pública podrán acudir a los servicios ofrecidos por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada del Ministerio de Defensa (FONDETEC), así como a miembros de la Fuerza Pública.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 22 de diciembre de 2020, el Comité Directivo, aprobó el nuevo Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, el cual contiene las reglas generales que deben orientar la contratación de bienes y servicios que realice el fideicomiso producto del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A., con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y deroga el Acuerdo 003 del 18 de marzo del 2014.

Es así que, en virtud del principio de planeación consagrado en el acuerdo referido, se establece que “*El trámite contractual debe corresponder a una cuidadosa planeación para contribuir en forma eficiente al logro de las actividades y objetivos institucionales, estableciéndose previamente las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de los recursos para respaldar la contratación, las condiciones, los riesgos, plazo, valor, y el esquema que implementará para establecer el seguimiento y control a la actividad, bien o servicio contratado*” (...)

**2.2.
COMPETENCIA**

Artículo 2.2.1.2.3.4 del Decreto 1070 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa*”.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 4 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

CONTRACTUAL	<p>Mediante Resolución No. 0793 del 14 de abril de 2021 se encarga al Señor Coronel PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.289, de las funciones del Despacho de la Dirección del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC; y acta de posesión 0051-21 de fecha 15 de abril de 2021, toma posesión del empleo DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA, CODIGO 1-3, GRADO 18, de la PLANTA GLOBAL de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, en el cual fue ENCARGADO mediante Resolución No. 0793 del 14 de abril de 2021.</p> <p>Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2020 “<i>Por el cual se aprueba el nuevo Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública</i>” (FONDETEC).</p> <p>Conforme la normatividad antes indicada, la ordenación del gasto y la dirección de los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto y finalidad del Fondo, estarán en cabeza del Director del Fondo.</p>
2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS
2.4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	<p>La presente contratación, se rige por normas de Derecho Privado y normas establecidas en el Manual de Contratación, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A, aprobado mediante el Acuerdo 002 del 22 de diciembre de 2020), en virtud del artículo 13 de la Ley 1698 de 2013 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>De igual forma, se llevará a cabo con plena observancia de los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Acuerdo 002 de 2020.</p> <p>El proceso de selección se realizará mediante la MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA, según lo establecido en el numeral 3.2.1.6.2 del Manual de Contratación. Esta modalidad de contratación se empleará en los periodos de vigencia de la Ley de Garantías Electorales, cuando aplique, el cual se formula públicamente una convocatoria a través de la página WEB DE FONDETEC, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL o LA FIDUCIA, para que los interesados presenten ofertas y con los diez (10) primeros proponentes que presenten ofrecimiento se realice el proceso, con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable. En dado caso que al momento del cierre para</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 5 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>presentación de propuestas solo se hubieran recibido menos de diez (10) ofertas, la evaluación del proceso y su respectiva adjudicación solo se realizará con las ofertas recibidas.</p>
<p>2.5. GARANTIAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública — FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan:</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública — FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan:</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>a) CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>d) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia a partir de la entrega del bien o servicio y dos (2) años más contados a partir de la entrega a satisfacción de los servicios y de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>El beneficiario o asegurado de la póliza deberá ser FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.</p>
<p>2.6. SUPERVISIÓN:</p>	<p>Quien designe el director de FONDETEC.</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 6 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

2.7. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO	Anexo No. 3
3. ASPECTOS TÉCNICOS	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General, en ejercicio de su misionalidad reglamentada mediante la Ley 1698 del 2013 mediante el cual a través del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública-SIDETEC, es el responsable de financiar los servicios jurídicos que garanticen a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública una adecuada representación, para materializar el derecho fundamental a la defensa en las instancias disciplinarias o jurisdicción penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros Estados por excepción, previstas en la Ley para cada caso, y conforme al Decreto Ley 775 del 2017 prestar el servicio jurídico ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición-SVJRN, por conductas penales, o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.</p> <p>FONDETEC de acuerdo con el Decreto 088 del 24 enero de 2022 que expide el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), debe acogerse a los lineamientos para que la Institución facilite, agilice y garantice el acceso a los trámites, mediante medios digitales.</p> <p>A la vez que se establecen los lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites, por lo cual el Fondo requiere contar con herramientas de tecnología actualizadas, que permitan a los usuarios contar con la mejor experiencia al visitar el portal web del Fondo, validar los servicios y consultar información de interés.</p> <p>Esto va de la mano con las plataformas digitales que se requieren para los contratistas y funcionarios del Fondo, presentación y acceso a las diferentes plataformas e información de interés a través de la intranet; por lo que es necesario realizar el diseño, desarrollo e implementación de la página web e intranet en la infraestructura en Azure del Fondo, migrando y contribuyendo a la digitalización bajo los estándares estipulados que faciliten los procesos internos y con ello se garantice el cumplimiento de la misión de la entidad.</p>



Para poder dar cumplimiento a lo establecido por MINTIC en el Manual de Gobierno Digital, que contiene la implementación de la política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), decreto 088 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea", en sus Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad (pág. 29), donde la nueva estructura ayuda a las entidades públicas a generar acciones más articuladas, que involucren tanto a la gestión interna, como los servicios prestados al ciudadano; es necesario no solo mantener operando nuestra página web, sino lograr incluir nuevas funcionalidades y servicios que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos del Marco de Interoperabilidad, como son:

- Transformar la prestación de trámites y servicios digitales en el país, haciéndolo más eficiente.
- Suministrar servicios digitales y de información de calidad.
- Disminuir el número de trámites y tiempo en la realización de trámites por parte del ciudadano.
- Generar un valor agregado a las entidades públicas principalmente a nivel de tiempos de procesamiento de datos e información y calidad de datos.

También se espera que esta articulación entre el Marco de Interoperabilidad y los servicios para ciudadanos digitales permita que:

- Las entidades intercambien información y trabajen de manera coordinada para mejorar la prestación de servicios digitales.
- Todas las personas pueden ser identificadas. Así se evitarán los casos de suplantación de identidad cuando se adelanten trámites con el Estado a través de canales digitales.
- Los ciudadanos puedan tener acceso, recibir y compartir información o documentos de manera segura, cuando se adelanten trámites o servicios con el Estado.

Referencia recuperada formatos estudios previos caja de retiros de las FFMM subdirección administrativa página 1,2).

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 8 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>Adicional a lo anterior es importante indicar que el manual de gobierno digital incorpora los principios de servicio digitales donde todo proyecto que haga uso de TIC debe ser diseñado para que desde el principio garantice interoperabilidad, seguridad y privacidad de la información, accesibilidad, usabilidad, apertura y ubicuidad, teniendo en cuenta las necesidades y características de los usuarios. Todos los nuevos trámites, servicios o procesos creados por la entidad, deben nacer digitales. Para el caso de los proyectos que buscan hacer mejoras o ajustes a los sistemas existentes, deberán incorporar estos atributos de acuerdo con el tipo de infraestructura tecnológica con que cuente la entidad y el nivel de avance en la implementación del Marco de Arquitectura, el Modelo de Seguridad y privacidad de la información y el Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.</p> <p>A su vez teniendo en cuenta que el Fondo, requiere de un intercambio permanente de las comunicaciones con sus usuarios y la ciudadanía en general se necesita una página web que sirva como canal de comunicación directa y sea a su vez la plataforma para divulgar de manera transparente todos los requerimientos que como entidad de Gobierno deben tenerse en cuenta.</p> <p>Lo anterior, permite dar a conocer el servicio a los uniformados activos y retirados y divulgar los asuntos propios de la misión de FONDETEC, como el servicio gratuito y especializado que presta, los tipos de procesos que defiende, la manera y el procedimiento en que el soldado y/o policía puede solicitar dicho servicio, entre otros aspectos que permiten salvaguardar la participación como un elemento inherente a su función como entidad pública y llegar a cada uno de los grupos de interés relacionados con su misión.</p> <p>Teniendo en cuenta que FONDETEC, tiene dentro de sus metas, difundir el servicio que presta a los uniformados de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y con dicha actividad aumentar en 1.000 procesos más su capacidad defensorial, incrementar a 1.750 usuarios que requieran de la prestación del servicio de defensa técnica especializada e impactar por medio de la socialización del mismo, a 400.000 hombres y mujeres de la Fuerza Pública se requiere contar con un sitio web que garantice dicho canal de comunicación con los usuarios y miembros de la Fuerza Pública en general.</p> <p>Con base en lo anterior FONDETEC requiere contratar lo siguiente:</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 9 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de
2021

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y LA INTRANET.

De acuerdo con la nueva infraestructura tecnológica adquirida por el Fondo, la cual está basada en los productos Microsoft, es necesario que la página web e intranet sean desarrolladas por la tecnología de SharePoint la cual su lenguaje nativo es C# y es un lenguaje de programación multiparadigma desarrollado y estandarizado por la empresa Microsoft como parte de su plataforma .NET, que después fue aprobado como un estándar por la ECMA e ISO. C# es uno de los lenguajes de programación diseñados para la infraestructura de lenguaje común, también es necesario tener en cuenta las tecnologías: SQL, Server en Azure, con todas las aplicaciones incluidas en la suite, garantizando la funcionalidad de esta plataforma con las mejores prácticas, diseño, arquitectura, funcionalidad, seguridad y tiempo de respuesta, para que los usuarios cuenten con la mejor experiencia al visitar el sitio web de la Entidad y los colaboradores con la institución, presentación y acceso a servicios (desarrollo de un service manager) e información de interés a través del portal de intranet, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los servicios y productos de tecnología de FONDETEC.

Antecedentes: Actualmente, FONDETEC cuenta con una página WEB con dominio www.fondetec.gov.co creada bajo el CMS (CONTENT MANAGEMENT SYSTEM) WORDPRESS el cual se crea bajo una versión gratuita que no ofrece todas las herramientas para una administración completa de un sitio WEB gubernamental.

La página WEB se encuentra instalada en un servidor WINDOWS SERVER 2012 R2, el cual ya se encuentra en un estado de obsolescencia, lo que genera que la interacción del usuario con el sitio web provoque una sensación de lentitud.

Hoy en día la versión de WORDPRESS que se usa además de ser gratuita, se encuentra desactualizada, ya que se trabaja bajo el parche 5.1.12 y en la actualidad WORDPRESS ofrece el parche 5.9; para la administración del sitio web se usa una plantilla llamada ELECTION, la cual WORDPRESS ya no genera actualizaciones, ni ofrece soporte limitando aún más las funcionalidades del CMS.

Para que WORDPRESS pueda ser actualizado, se debe instalar en el servidor

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 10 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>un lenguaje de programación llamado PHP (Hypertext PreProcessor) parche 5.6.20 como mínimo, pero actualmente está instalado el parche 5.5.12; PHP actualmente ofrece el parche 8.1.2. El proceso de actualización del lenguaje no ha podido ser completado ya que se requiere instalar una solución de software (WAMP) más actual que la que se usa hoy en día, que pueda ofrecer un servidor APACHE más robusto y actualizado.</p> <p>El sitio WEB fue creado sin buenas prácticas SEO (Search Engine Optimization) las cuales genera que la página web no sea indexada ni posicionada en los principales buscadores (GOOGLE, YAHOO, BING) de internet.</p> <p>El sitio WEB se encuentra público con un certificado SSL vencido, perjudicando aún más el posicionamiento de la página, en los buscadores de internet, mostrándose como un sitio no seguro y generando desconfianza en el usuario al interactuar con la página WEB.</p> <p>Conforme a lo anterior es necesario que el Fondo cuente con una página web moderna y actualizada que le permita a los miembros activos y retirados de la fuerza pública acceder y conocer de una manera fácil y rápida los servicios que presta FONDETEC. Por ello se hace necesario contratar una empresa con experiencia en el sector, que preste el servicio de diseño, construcción, implementación y puesta en marcha de los portales de internet e intranet, sobre una nueva infraestructura tecnológica basada en los productos Microsoft, SharePoint, SQL, Server en Azure, con todas las aplicaciones incluidas en la suite, garantizando la funcionalidad de esta plataforma con las mejores prácticas, diseño, funcionalidad, seguridad y tiempo de respuesta, para que los usuarios internos y externos puedan visitar el sitio web de la Entidad de una forma fácil y dinámica.</p> <p>Acorde a lo anterior, es propósito esencial para FONDETEC, garantizar la continuidad del servicio de una manera eficiente, ininterrumpida y oportuna, lo que implica que cuente con una infraestructura tecnológica para continuar ofreciendo los servicios de defensa gratuita en línea a través de la página web. Así mismo, este servicio de diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet es fundamental para el alojamiento de los archivos inherente a la página web, la operatividad de correo institucionales, consultas, solicitudes de defensa, procedimientos de solicitudes, tramites en línea, publicaciones, notificaciones, normatividad,</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 11 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

información pública, cifras, noticias, multimedia , galería de videos, de audios, imágenes, calendario de eventos, encuestas, foros , directorio telefónico con opción de fotografías, cumpleaños, avisos clasificados, buscador, entre otros.

Conforme a lo anterior es necesario indicar que la Intranet es una plataforma digital cuyo objetivo es asistir a los trabajadores en la generación de valor para la empresa, poniendo a su disposición activos como contenidos, archivos, procesos de negocio y herramientas; facilitando la colaboración y comunicación entre las personas y los equipos.

Una intranet pone juntos todos los recursos digitales necesarios bajo una única aplicación web, brindando estandarización y facilidad de uso, permitiendo a los usuarios de distintos niveles interactuar con contenidos, aplicaciones, procesos de negocio y otras personas dentro de la Organización, dependiendo de sus preferencias y reglas de negocio. Típicamente es una aplicación privada únicamente para usuarios autorizados.

Una Intranet pone a disposición esta información a lo largo y ancho de la empresa, las 24 horas del día, los 365 días del año, trabajando en la oficina, estando de viaje o desde la casa haciendo trabajo remoto. Todo bajo un esquema de seguridad y control de acceso que asegura que cada persona puede ver únicamente lo que le corresponde.

Recuperado de <https://www.innovaportal.com/innovaportal/v/75/1/innova.front/que-es-una-intranet#:~:text=Una%20Intranet%20es%20una%20plataforma,las%20personas%20y%20los%20equipos.>

De igual forma es pertinente señalar que la intranet, funcionará como una plataforma para el interior del Fondo, para interconectar a los usuarios internos (contratistas y funcionarios), a través de una red rápida y segura, estándares de intercambio de información entre los diferentes equipos que conforman la entidad y, en general, todos los diferentes elementos que permiten el flujo de información de manera eficiente y segura a los miembros de la fuerza pública.

Como, por ejemplo, la consolidación y centralización de la conexión a los diferentes aplicativos entre ellos BIZAGI, SGDA, POWER BI entre otros, acceso a formularios en línea, directorios de funcionarios y contratarias, repositorio de documentos.

Por las razones expuestas, es necesario adelantar el proceso de contratación

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 12 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	del diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet del fondo, a través de una empresa y/o operador que garantice la infraestructura tecnológica y el personal idóneo requerido conforme con las especificaciones técnicas del Fondo de Defensa Técnica y Especializada para los Miembros de la Fuerza Pública -FONDETEC.																		
3.2. FECHA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN CITI (SI APLICA)	<p><u>Autorización Comité de Integración de Tecnologías de información y comunicaciones del Sector Defensa-CITI</u></p> <p>El servicio de esta suscripción se encuentra autorizado por el Comité de Integración de Tecnologías de información y comunicaciones del Sector Defensa-CITI, encargado de avalar las necesidades desde su viabilidad técnica y la cual se soporta conforme a la siguiente Acta:</p> <table border="1" data-bbox="467 800 1409 957"> <thead> <tr> <th>suscripciones</th> <th>Canti</th> <th>autorización CITI</th> <th>Punto Autorizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Portal Web e Intranet de FONDETEC</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Acta 10 CITI sesión Ordinaria 01 dic 2021</td> <td style="text-align: right;">\$520.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$520.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acta No. 10 – Cuarta Sesión Ordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa bajo la modalidad no presencial, del 1 de diciembre de 2021, para el proyecto UGG-FONDETEC DISEÑO, RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FONDETEC A LA NUBE. Proyecto No 22. Objeto: Renovación de equipos tecnológicos e integración de los servicios de FONDETEC a la nube.</p>	suscripciones	Canti	autorización CITI	Punto Autorizado	Portal Web e Intranet de FONDETEC	1	Acta 10 CITI sesión Ordinaria 01 dic 2021	\$520.000.000	Total			\$520.000.000						
	suscripciones	Canti	autorización CITI	Punto Autorizado															
Portal Web e Intranet de FONDETEC	1	Acta 10 CITI sesión Ordinaria 01 dic 2021	\$520.000.000																
Total			\$520.000.000																
3.3. PLAN DE GASTOS	<p>Para este proceso se encuentran incluido entre otros los siguientes planes de gastos de FONDETEC de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="461 1283 1414 1619"> <thead> <tr> <th>Equipos Tecnológicos</th> <th>CANT</th> <th>CDR</th> <th>VALOR CDR</th> <th>MONTO PARA COMPROMETER</th> <th>PLAN DE GASTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CDR No.166 de fecha 14 de febrero de 2022</td> <td style="text-align: right;">\$510.115.600</td> <td style="text-align: right;">\$510.115.600</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$510.115.600</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Equipos Tecnológicos	CANT	CDR	VALOR CDR	MONTO PARA COMPROMETER	PLAN DE GASTOS	Diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet.	1	CDR No.166 de fecha 14 de febrero de 2022	\$510.115.600	\$510.115.600	2022	Total				\$510.115.600	
Equipos Tecnológicos	CANT	CDR	VALOR CDR	MONTO PARA COMPROMETER	PLAN DE GASTOS														
Diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet.	1	CDR No.166 de fecha 14 de febrero de 2022	\$510.115.600	\$510.115.600	2022														
Total				\$510.115.600															
3.4. SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO	<p>Anexo No. 05</p>																		
3.5. VALOR ESTIMADO DEL	<p>El presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor total hasta de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS</p>																		

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 13 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	<p>PESOS M/CTE (\$510.115.600) incluido el impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiera lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>El valor del presente proceso se realizó de acuerdo con el estudio de mercado tomando un precio promedio de cada cotización de ejecución del proyecto. Ver Anexo 05.</p> <p>NOTA: FONDETEC, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución de contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.</p> <p>NOTA: El valor de las ofertas no podrán superar el valor presupuestado para el desarrollo del proyecto cumpliendo con objeto contractual so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Nota: La adjudicación será total del objeto contractual previo cumplimiento de las especificaciones técnicas ANEXO 1.</p>
3.6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>
3.7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	<p>Los criterios y documentos técnicos habilitantes para contratar la prestación de servicios para realizar el diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet, son los siguientes:</p> <p>CERTIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CERTIFICACION COMO PARTNER AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SITIOS WEB EN SHAREPOINT. <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar junto con su propuesta la certificación que lo acredite Microsoft donde conste su membresía al programa Microsoft Partner Network con la competencia Collaboration and Content en Silver o Gold, para el desarrollo e implementación de este tipo de proyectos

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 14 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>con uso de la infraestructura como SharePoint, SQL, Server en Azure; a servicios con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.</p> <p>2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>El proponente deberá aportar certificación emitida por su representante legal o quien haga sus veces, en la que declare el cumplimiento a cabalidad de lo contenido en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y Anexo No. 2 DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.</p> <p>3. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el ANEXO No.7, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>
<p>3.7.1. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA</p>	<p>EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA</p> <p>Todos los proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica para cada ítem de la siguiente forma:</p> <p>DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y LA INTRANET EN SHAREPOINT.</p> <p>Certificaciones de experiencia: hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan el diseño o arquitectura o estructuración o desarrollo o implementación o funcionalidad de la página web e intranet.</p>



Cada certificación deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación, calidad y/o cumplimiento de lo contratado.

NOTA: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia para el ítem ofertado.

a). Que los contratos hayan sido ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b). Que la sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

3.8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

ANEXO 4

A las propuestas que efectúen el ofrecimiento señalado a continuación, se les asignará el puntaje indicado, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Económico	700 PUNTOS
Técnico	300 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

3.8.1. PONDERACIÓN TÉCNICA

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Fondo NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: El futuro contratista que no ofrezca los bienes y/o servicios en el ANEXO No.4 sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje.

En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 16 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>en su totalidad en el ANEXO No. 4 "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA".</p>								
3.9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será hasta por 6 (seis) meses, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista.</p> <p>El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en el FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC – Calle 28 No. 13A 15 Piso 14 Edificio Centro Comercio Internacional.</p>								
3.10 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	<p>El valor del contrato adjudicado se pagará como se indica a continuación, por intermedio PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, al CONTRATISTA en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en FONDETEC de los documentos requeridos para el pago: documento equivalente y/o factura, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y los trámites administrativos a que haya lugar de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PAGOS</th> <th style="text-align: center;">FASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>PRIMER PAGO: Se pagará el veinte por ciento (20%) del valor con la entrega del cronograma y planeación previa coordinación con el supervisor designado por FONDETEC.</p> </td> <td> <p>FASE No.1: A partir de la suscripción del acta de inicio, tendrá el contratista una semana para realizar la entrega de un cronograma y planeación con entregables semanales, esto con el fin de hacer seguimiento al proyecto, dando prioridad a la página web.</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>SEGUNDO PAGO: Se pagará el treinta por ciento (30%) del valor con la entrega del portal web con su funcionalidad al noventa por ciento (90%), teniendo en cuenta que el diez por ciento (10%) restante depende de la comunicación directa con el resto de la infraestructura.</p> </td> <td> <p>FASE No.2: Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar la pagina web en un noventa (90%) de su funcionalidad dejando el diez (10%) para la conexión con los demás aplicativos e infraestructura de FONDETEC.</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>TERCER PAGO: Se pagará el treinta por ciento (30%) del valor a la entrega de la intranet con su funcionalidad al 100%, teniendo las conexiones y comunicación con la</p> </td> <td> <p>FASE No 3 : Al quinto (5) mes de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar el desarrollo e integración total de la intranet y conexión de la página web, con las demás infraestructura</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PAGOS	FASES	<p>PRIMER PAGO: Se pagará el veinte por ciento (20%) del valor con la entrega del cronograma y planeación previa coordinación con el supervisor designado por FONDETEC.</p>	<p>FASE No.1: A partir de la suscripción del acta de inicio, tendrá el contratista una semana para realizar la entrega de un cronograma y planeación con entregables semanales, esto con el fin de hacer seguimiento al proyecto, dando prioridad a la página web.</p>	<p>SEGUNDO PAGO: Se pagará el treinta por ciento (30%) del valor con la entrega del portal web con su funcionalidad al noventa por ciento (90%), teniendo en cuenta que el diez por ciento (10%) restante depende de la comunicación directa con el resto de la infraestructura.</p>	<p>FASE No.2: Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar la pagina web en un noventa (90%) de su funcionalidad dejando el diez (10%) para la conexión con los demás aplicativos e infraestructura de FONDETEC.</p>	<p>TERCER PAGO: Se pagará el treinta por ciento (30%) del valor a la entrega de la intranet con su funcionalidad al 100%, teniendo las conexiones y comunicación con la</p>	<p>FASE No 3 : Al quinto (5) mes de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar el desarrollo e integración total de la intranet y conexión de la página web, con las demás infraestructura</p>
PAGOS	FASES								
<p>PRIMER PAGO: Se pagará el veinte por ciento (20%) del valor con la entrega del cronograma y planeación previa coordinación con el supervisor designado por FONDETEC.</p>	<p>FASE No.1: A partir de la suscripción del acta de inicio, tendrá el contratista una semana para realizar la entrega de un cronograma y planeación con entregables semanales, esto con el fin de hacer seguimiento al proyecto, dando prioridad a la página web.</p>								
<p>SEGUNDO PAGO: Se pagará el treinta por ciento (30%) del valor con la entrega del portal web con su funcionalidad al noventa por ciento (90%), teniendo en cuenta que el diez por ciento (10%) restante depende de la comunicación directa con el resto de la infraestructura.</p>	<p>FASE No.2: Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar la pagina web en un noventa (90%) de su funcionalidad dejando el diez (10%) para la conexión con los demás aplicativos e infraestructura de FONDETEC.</p>								
<p>TERCER PAGO: Se pagará el treinta por ciento (30%) del valor a la entrega de la intranet con su funcionalidad al 100%, teniendo las conexiones y comunicación con la</p>	<p>FASE No 3 : Al quinto (5) mes de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar el desarrollo e integración total de la intranet y conexión de la página web, con las demás infraestructura</p>								



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 17 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

Suite de Microsoft y a portales como BIZAGI, SGDEA, entre otros.

(BIZAGI, SGDEA, 365 entre otros) del fondo.

CUARTO Y ÚLTIMO PAGO: Se pagara el veinte por ciento (20%) restante a la entrega de los derechos de uso de la página web e intranet dando cumplimiento a satisfacción del objeto y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con las capacitaciones de usuarios finales y usuarios funcionales; demás trámites administrativos.

FASE No 4: El último pago se hará, dentro del sexto (6) mes de ejecución del contrato, con la entrega de los productos a su funcionalidad al cien (100%) por ciento, capacitaciones con los usuarios, entrega de manuales de usuarios, códigos, aplicativos, entre otros.

soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás trámites administrativos.

El pago se efectuará mediante transferencia en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA acredite como propia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda.

**3.11 ANALISIS
DE RIESGOS Y**

Anexo No. 3

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 18 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

LA FORMA DE MITIGARLO	
4. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	
4.1 NÚMERO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CDR Y FECHA	El presente proceso está amparado por el certificado de disponibilidad de recursos CDR No. 166 del 14 de febrero de 2022.
4.2 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR</p> <p>Las Tecnologías de la Información se caracterizan por ser un sector cambiante y de alto crecimiento, esto se vio comprobado en los últimos años con la pandemia por lo cual el Gobierno Digital especificó lineamientos, políticas, estándares y normativa establecida.</p> <p>El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), expidió el Decreto 088 del 24 enero de 2022, que establece los lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites, esto quiere decir que el MinTIC formula los lineamientos para que las autoridades faciliten, agilicen y garanticen el acceso a los trámites mediante medios digitales.</p> <p>En este sentido los agentes que componen el sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MinTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. <p>Además, los gremios y asociaciones que participan en el sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM www.aciem.org • Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- www.acis.org.co • Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI- www.acui.org.co • Asociación Nacional de Medios de Comunicación - ASOMEDIOS www.asomEDIOS.com • Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- www.ccit.org.co • Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- www.cintel.org.co • Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas FEDESOF- www.fedesoft.org

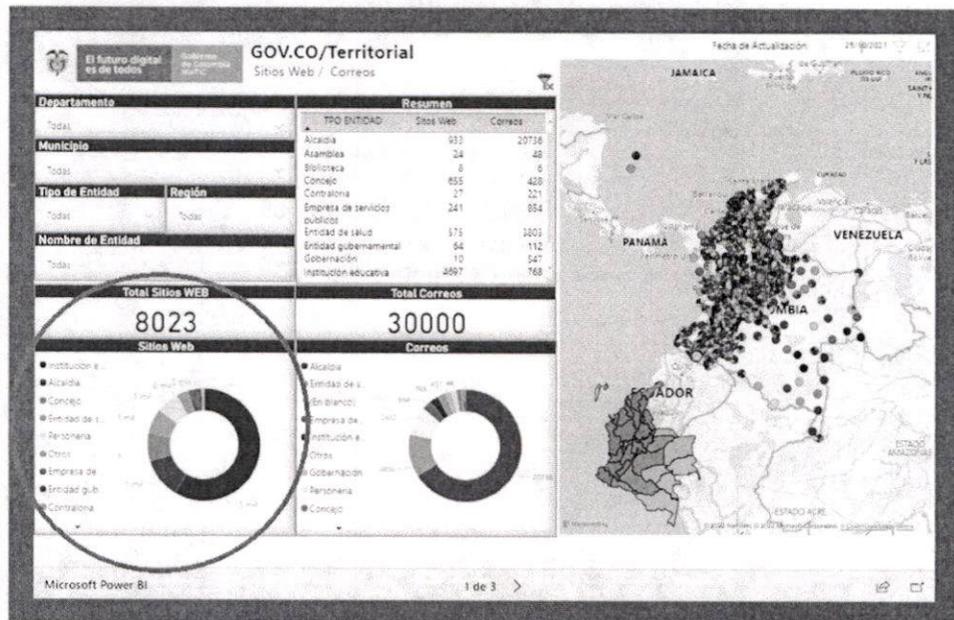


- Asociación Colombiana de Contact Centers y BPO www.acdecc.org

Cifras, perspectivas de crecimiento e inversión Nivel Nacional:

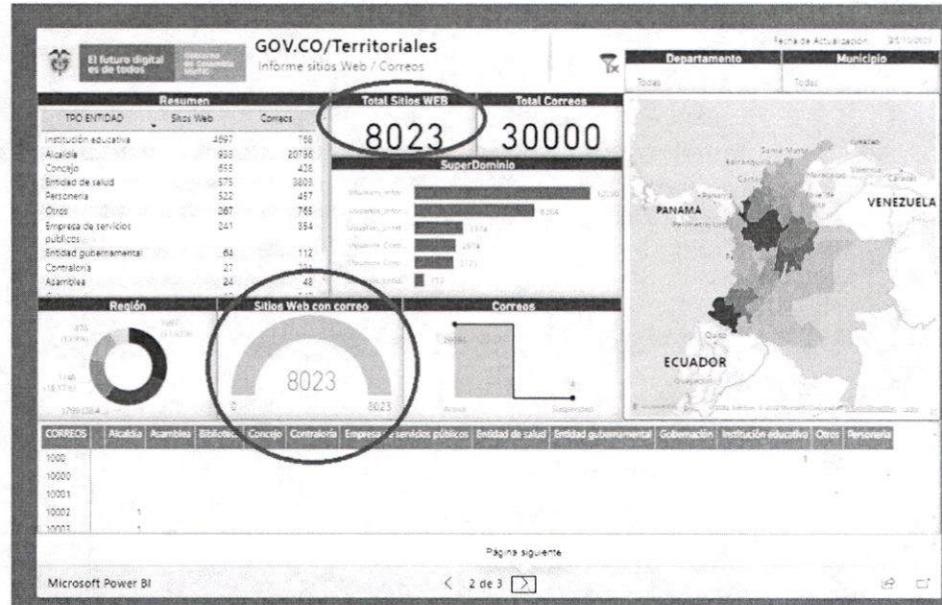
La situación actual de la Gestión de TI en el sector público a nivel nacional y los portales territoriales ha reflejado un alto crecimiento de servicios, rubro que se ha mantenido por encima de lo correspondiente a los de infraestructura (hardware) y aplicaciones (software), la cual es la tendencia en el último trimestre del año 2021, datos actualizados el 25-10-2021:

Portales territoriales

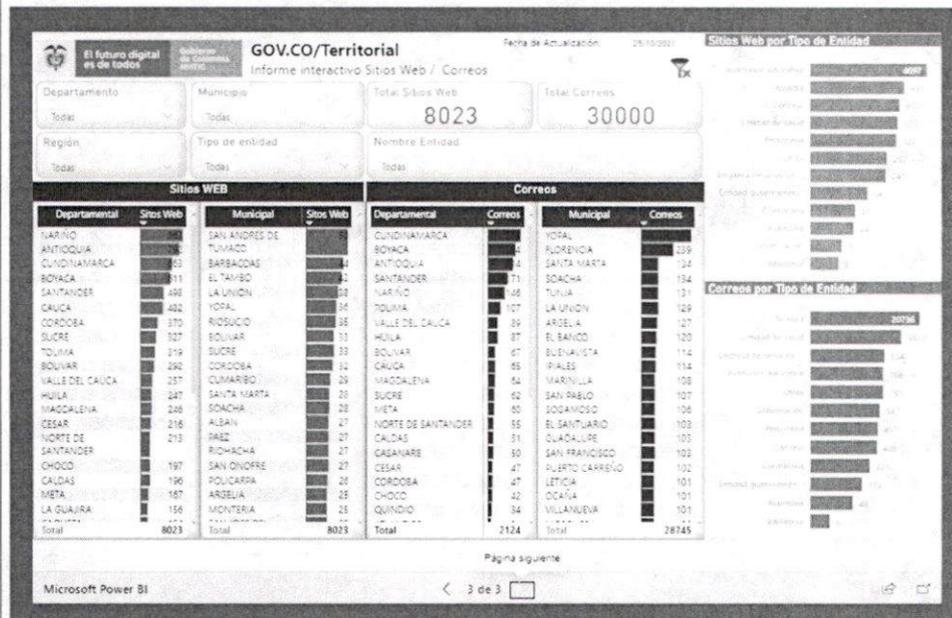




Portales territoriales



Portales territoriales



Fuente: MinTic tomado de <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3->



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 21 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

[propertyvalue-227898.html](#)

Lograr sedes electrónicas amigables puede ser una realidad. Sin embargo, para hacerlo posible es prioritario identificar las necesidades que tiene la ciudadanía para relacionarse con el Estado. Para ello, el MinTIC ha dispuesto de diferentes recursos para guiar a las entidades públicas del orden nacional y territorial en este camino. En agosto de 2020 fue presentado el Marco de Transformación Digital que dispone de una Guía para el Diseño de Servicios Digitales que puede ser consultada por las entidades.

En 2019 la estrategia de Integración Digital del Estado Colombiano contó con el apoyo de expertos en investigación de usuario, quienes realizaron análisis con ciudadanos en diez ciudades colombianas, buscando identificar aspectos como la relación con la tecnología, la participación en asuntos públicos, cuáles son los trámites más comunes, cuáles trámites les gustaría que fueran totalmente digitales, entre otros.

De los hallazgos más representativos de esta primera investigación se identificaron los siguientes aspectos como necesidades del ciudadano con el Estado:

1. Información completa, clara y anticipada, por ejemplo, si el trámite o servicio tiene algún costo, dónde lo puede realizar, para quién aplica.
2. Trámites optimizados y coherentes en todas las plataformas, físicas y digitales, fáciles de entender y realizar.
3. Recibir atención 24/7 de manera directa y personalizada, más que de robots o herramientas que no logren responder puntualmente a sus necesidades.
4. Disminuir los tiempos en la realización de un trámite.
5. Recibir información legal y fácil de entender sobre quién tiene sus datos y entender la regulación de estos.

Estos hallazgos fueron los que ayudaron a desarrollar las versiones beta y 1.0 del Portal Único del Estado GOV.CO. Aunque parezca irrelevante, el diseño de una sede electrónica debe contemplar una investigación previa de lo que opinan quienes serán los potenciales beneficiarios del servicio en aspectos como qué información desean encontrar, qué colores utilizar, tamaño de letra o ubicación de los enlaces.

Fuente: Ministerio de las TIC mediante [Anexo 4 1 Resolucion 2893 2020.pdf](#) ([mintic.gov.co](#))

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 22 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>GOBIERNO NACIONAL EXPIDIÓ EL DECRETO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES.</p> <p>Es fundamental tener en cuenta el Decreto 088 del 24 enero de 2022, que establece los lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites, esto quiere decir que el MinTIC formula los lineamientos para que las autoridades faciliten, agilicen y garanticen el acceso a los trámites mediante medios digitales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Automatización: Se refiere a la capacidad de un sistema para ejecutar una serie de tareas, de gestión interna de la autoridad, que soporta el trámite, las cuales originalmente son realizadas por seres humanos y pasan a ser ejecutadas de manera autónoma por una máquina o un sistema de información digital. 2. Cadena de trámites: Conjunto de trámites a cargo de diferentes autoridades, relacionados entre sí, a partir de los requisitos, o que son establecidos como requisito, para obtener el producto de un trámite creado o autorizado por la ley. 3. Digitalización: Se refiere al uso de medios digitales con intervención humana para el desarrollo de tareas o procesos relacionados con la gestión interna de los trámites de las autoridades (registro, procesamiento, almacenamiento, consulta, acceso y disposición de datos). 4. Desmaterialización: Es la disposición en formato digital o electrónico, de documentos físicos producto de un trámite, o de certificados, constancias, paz y salvos o carnés, que se emiten respecto de cualquier situación de hecho o de derecho de un particular, los cuales deben cumplir con el Principio de Equivalencia Funcional, previsto en la Ley 527 de 1999. 5. Estampilla electrónica: Es un documento que se emite, paga, adhiere o anula de forma electrónica, y es como extremo impositivo un gravamen que se causa a cargo de una persona por la prestación de un servicio, con arreglo a lo previsto en la Ley y en las reglas territoriales sobre sujetos activos y pasivos, hechos generadores, bases gravables, tarifas, exenciones y destino de su recaudo, las cuales también sirven como medio de comprobación, pues es el documento idóneo para
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



acreditar el pago del servicio recibido o del impuesto causado, al igual que el cumplimiento de una prestación de hacer en materia de impuestos.

6. **Estandarización de trámites:** Es el proceso que desarrollan las autoridades responsables de reglamentar o emitir lineamientos sobre trámites modelo, para definir los documentos, requisitos, condiciones, validaciones, formularios únicos y cualquier tipo de requerimiento necesario para acceder al trámite, los cuales deberán ser de obligatoria observancia por parte de las entidades responsables de su implementación, sin que exista la posibilidad de incluir pasos o requisitos adicionales a los establecidos por la autoridad responsable de la reglamentación o del lineamiento.
7. **Formulario único:** Es una herramienta para estandarizar trámites modelo y reportes, en formato físico y/o digital, el cual tiene un diseño estructurado único, consta de campos que se deben diligenciar cuyo objetivo es recolectar datos para iniciar y/o ejecutar diferentes procesos por parte de una o más autoridades.
8. **Interoperabilidad:** Es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades.
9. **Otro procedimiento administrativo (OPA):** Es el conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional que determina una autoridad o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso gratuito, de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, a los beneficios derivados de programas o estrategias, cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.
10. **Racionalización de trámites:** Es la implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar u optimizar los trámites existentes, reduciendo costos de transacción entre los particulares y el Estado.

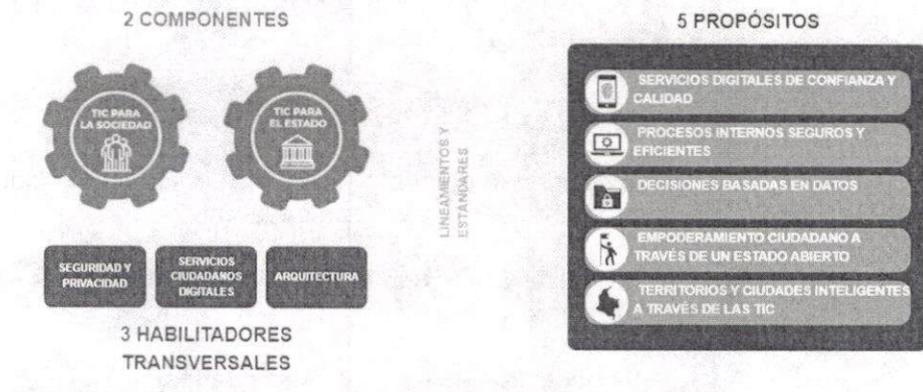
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 24 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>11. Registro Público: Es el acto a través del cual una persona natural o jurídica en virtud de una obligación legal, inscribe, anota o certifica de manera presencial o virtual; hechos, actos o situaciones jurídicas ante una autoridad, la cual, produce efectos jurídicos respecto a sus derechos u obligaciones. El registro debe relacionarse con un proceso misional de la entidad y consolidarse en un sistema de información digital o una base de datos, atendiendo las disposiciones del derecho fundamental a la protección de datos personales y al acceso a la información pública. El registro deberá permitir la expedición de una constancia con la información allí contenida por medios digitales.</p> <p>12. Reporte: Es la obligación creada o facultada por la ley para presentar datos, información o documentos por parte de un particular, entidad pública o particular que cumple función pública, ante las autoridades, para efecto de consolidación, análisis estadístico, monitoreo, seguimiento, evaluación, inspección, vigilancia o control por parte de la autoridad receptora de la información.</p> <p>13. Trámite: Es el conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que cumple funciones públicas o administrativas, para hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.</p> <p>14. Trámite Modelo: Es un trámite cuya estandarización está a cargo de una autoridad administrativa del orden nacional el cual debe ser implementado por diferentes autoridades administrativas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la definición de estandarización de trámites del presente decreto.</p> <p>Fuente: Ministerio de las TIC. Decreto 088 de 2022 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)</p> <p>ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL:</p> <p>Para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes y tres habilitadores transversales que definen lineamientos y</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 25 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad, procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes.

El siguiente esquema muestra los componentes y habilitadores transversales y cómo su articulación permite alcanzar los propósitos de la política (haga clic sobre el gráfico para ampliar información):



*HAGA CLIC SOBRE LOS ELEMENTOS DEL GRÁFICO PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

Fuente: Ministerio de las TIC en <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

La realización de este proyecto tiene como fundamento legal los siguientes aspectos:

- Ley 1150 de 2007, por el cual se fijan medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, y demás normas que complementen y regulen la materia.
- PND. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 (PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD), Capítulo VII Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- PEI. Plan Estratégico Institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS A ADQUIRIR:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 26 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>La identificación de los bienes que potencialmente permiten satisfacer la necesidad del fondo son las tecnologías de Microsoft, especialmente SharePoint, SQL y Azure server, enlaces en orientación a la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://docs.microsoft.com/es-es/sharepoint/dev/apis/site-creation-rest • https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/sharepoint/collaboration <p>Análisis del sector de diseño, desarrollo e implementación de software.</p> <p>Como punto de partida, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.</p> <p>Para este caso es necesario considerar 2 aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La necesidad de contar con un producto reconocido y compatible con la infraestructura tecnológica de la entidad. 2. Garantizar la seguridad de la información que se gestiona a través de este formato de archivo. <p>Aunque es necesario evaluar las necesidades de FONDETEC, las expectativas del público objetivo, el mensaje a comunicar, la calidad de los contenidos, los servicios en línea a brindar, la atención al ciudadano, las estadísticas, la integración con otros sistemas de la entidad, la seguridad, considerando criterios de usabilidad y accesibilidad, alineado con la Estrategia de Gobierno Digital, de tal manera que se puedan utilizar múltiples navegadores y dispositivos para su navegación segura, por lo que es importante considerar que se está evaluando la selección y adquisición de una plataforma nueva.</p> <p>ANALISIS DEL MERCADO</p> <p>Al analizar el mercado se debe empezar por estudiar la necesidad y al consumidor o usuario, pues este es el que indica a las empresas que tipo de productos y tecnologías son los que desea adquirir, debiendo decidir la empresa a qué inversiones, investigación, precios, dónde y cómo hacer publicidad al producto, qué canales de distribución se emplearán, etc.</p> <p>La rápida evolución de los mercados exige el análisis permanente de los mismos, de cara a identificar y evaluar las oportunidades, es preciso establecer y utilizar un sistema de información de marketing más confiable,</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 27 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

La investigación de mercado es esencial, ya que para satisfacer a los clientes es preciso conocer sus necesidades, deseos, localización, hábitos de compra, etc., El objetivo de la investigación es recoger información acerca del entorno de marketing relevante para la empresa, Asimismo, será preciso prestar atención para identificar y controlar a los competidores, La clave reside en desarrollar y mantener un buen y actualizado sistema de inteligencia competitiva, finalmente no hay que olvidar la valoración de amenazas y oportunidades planteadas por los cambios en los factores y actores del entorno.

Económico:

Algunos de los factores económicos que afectan el sector son: La inflación, los aumentos y variación en los salarios mínimos, los cambios en las tasas de cambio son algunos factores económicos nacionales que repercuten en las ventas y desempeño de las empresas, podría decirse que los factores económicos afectan por igual a todas las empresas, sectores y deben tenerse en cuenta en el presente proceso.

Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV, en el presente proceso de contratación el SMMLV es una variable que se utilizará para establecer la experiencia de los proponentes en lo relacionado al valor de los contratos similares al actual, ejecutados y utilizados para acreditar su experiencia. Se utilizará los valores anuales del SMMLV con el fin de realizar la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

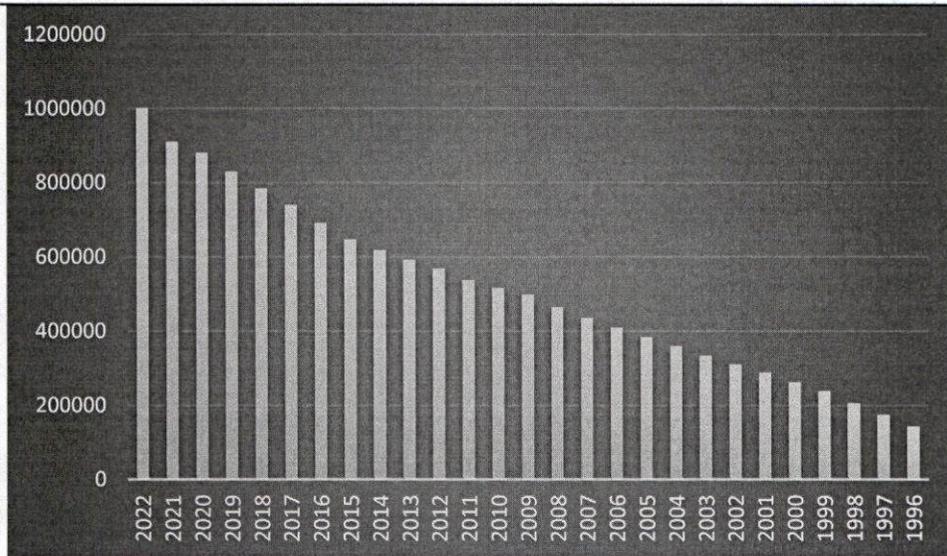
Página 28 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021



ESTUDIO DE LA OFERTA

PROCESOS RELACIONADOS QUE SE ADELANTAN ACTUALMENTE EN EL PORTAL DE CONTRATACION DEL ESTADO COLOMBIANO.

Se realizó una revisión en el SECOP II con respecto a este tipo de contratación y se encontró que algunas entidades han llevado a cabo este tipo de contratación en cuanto a la página web, lo más similar encontrado para una entidad pública fue un proceso llevado por la aeronáutica civil, el cual llevo a cabo un proyecto de administración de los portales web por medio de la granja de SharePoint, en el año 2021, manteniendo características técnicas similares al presente proyecto sin embargo únicamente se observa de manera estadística el precio adjudicado a cada uno de los siguientes contratos:

Fuente: Colombia Compra Eficiente en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 29 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

Contenido del documento

Fecha de la emisión: Consultar por número de número de documento

Fecha de anexo: Consultar por el número de proceso de contratación a la misión

Entidad Estatal:

Número de documento:

Número del proceso: Consultar por número de documento

Descripción: página web a editar

Categoría:

Región:

Estado: Ejecución

Tipo de proceso: 0000-0000

Fecha de publicación desde: 14/11/2021 8:58 AM

Fecha de publicación hasta: 14/12/2022 9:59 AM

Fecha de presentación de ofertas desde:

Fecha de presentación de ofertas hasta:

Fecha de apertura desde:

Fecha de apertura hasta:

Botón:

El contenido del documento puede variar.

Todos los datos de este tipo de información se actualizan automáticamente. La información no es precisa de cada momento, correspondiendo a sus últimos 3 minutos.

ID	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuando	Estado	Detalle
0000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, HERCÓLIMA	22000007 N1 DE 2021	APoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación Institucional en la programación, programación, diseño y actualización de la página web e internet de la entidad, cumpliendo con los R.	Presentación de oferta	18/01/2022 11:18 AM	07/02/2022 09:00 AM	49.440.000 COP	Proceso administrado y cerrado	Detalle

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FONDETEC tuvo en cuenta las cotizaciones de diferentes proveedores con experticia en el desarrollo, implementación de portales Web, de acuerdo con la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El cálculo del valor estimado para la presente contratación se realizó mediante sondeo en el mercado, solicitando cotización a las empresas **INTER GRUPO, CRECE, SOFTLINE, GSE, LEGAL E-SOLUTIONS S.A.S, CONTROLES EMPRESARIALES**, de las cuales algunas presentaron cotización que se ajusta a las necesidades del FONDO, empresas colombianas dedicadas a la elaboración de páginas para portales web:

Empresas a las que se solicitaron cotizaciones:

No	EMPRESA	CONTACTO	TELEFONO	EMAIL	PRESENTA COTIZACION
1	INTER GRUPO	Nicolas Capasso		ncapasso@intergrupo.com	NO
2	CRECE	Mateo Mila	3016222941	mmila@crecesas.com	SI
3	SOFTLINE	Johanna Torrijos		johanna.torrijos@softline.com	NO
4	GSE	David Kummings	3015309901	david.kummings@gse.com.co	NO
5	LEGAL SOLUTIONS S.A.S	E- JULIÁN ESTEBAN ROBAYO	3102527141	info@legalsolutions.com	SI

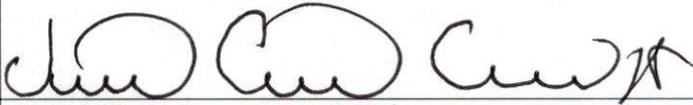
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO		Página 30 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR		Código: GJ-F-070
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	6	CONTROLES EMPRESARIALES	Luis Daza	3102703645	Ldaza@coem.co	SI
	VER ANEXO. N°5					
4.3 CRITERIOS VERIFICACIÓN FINANCIERA	Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la documentación solicitada con el fin de verificar los aspectos, que más adelante se detallan en el presente estudio.					
4.3.1 INDICADORES FINANCIEROS	<p>Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la documentación solicitada con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:</p> <p><u>Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:</u></p> <p>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2</p> <p>Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p> <p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.</p> <p>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)</p> <p>RCI= UO/GI ≥ 1</p> <p>UO: Utilidad Operacional GI: Gastos de Intereses</p> <p>El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.</p>					
4.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD	El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.					

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 31 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ORGANIZACIONAL	<p>a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)</p> <p>RP= UO/PT > 0</p> <p>UO= Utilidad Operacional PT= Patrimonio</p> <p>El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0</p> <p>b. Rentabilidad del Activo (RA)</p> <p>RA= UO/AT > 0</p> <p>UO= Utilidad Operacional AT= Activo total</p> <p>La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0</p>
4.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo " No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA ", según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.
4.4.1 PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	<p>Esta ponderación versará sobre el (los) precio(s) indicado(s) en la oferta económica para adquisición, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación. A la oferta hábil que presente el menor valor ofertado en la sumatoria final de todos los elementos del anexo N.º 6, teniendo como referencia precio techo, resultado del promedio del estudio de mercado; a este se le asignará el mayor puntaje, es decir, setecientos (700) PUNTOS. Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles incluidos todos los costos, de la siguiente manera:</p> $G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots Xn)}{n}$ <p>Dónde: G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles. Xn = Valor de cada propuesta hábil. N = Numero de propuestas hábiles.</p> <p>A la propuesta cuyo valor sea más económica, se le asignaran 700 puntos. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así:</p> <p>Para las propuestas hábiles inferiores a la Media aritmética se asignará puntaje con la siguiente formula</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 32 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	$P = 700 - \left(\left(\frac{Vm - Vo}{Vm} \right) * 700 \right)$ <p>Dónde, P = Puntaje a asignar Vm = Valor de la oferta hábil a calificar. Vo = Valor de la oferta hábil más económica.</p> <p>El PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar.</p>								
4.4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA	Al proponente que ofrezca lo establecido en el Anexo 4 , tendrá trescientos (300) puntos adicionales.								
4.5 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS.	<p>El puntaje final de la(s) propuesta(s) será del puntaje económico y el puntaje técnico asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de legibilidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Económico</td> <td>700 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td>300 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE TOTAL</td> <td>1.000 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	Económico	700 PUNTOS	Técnico	300 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE								
Económico	700 PUNTOS								
Técnico	300 PUNTOS								
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS								
4.6 PROPUESTA ECONÓMICA	Anexo No. 6								
4.7 ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO	Anexo No.3								
ESTRUCTURADOR JURÍDICO									
FIRMA									
NOMBRE:	SI. JUAN CARLOS OCAMPO GODOY								
ROL O CARGO:	Abogado Equipo Contractual								
ESTRUCTURADOR TÉCNICO									



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 33 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

FIRMA:

Nasly G

NOMBRE:

ANA MARÍA VILLADA GÓMEZ
NASLY DAYANA GORDILLO CHÁVARRO

ROL O CARGO:

Equipo tics y Equipo Comunicaciones

ESTRUCTURADOR ECONOMICO Y FINANCIERO

FIRMA:

NOMBRE:

YULIANA PATIÑO SERNA

ROL O CARGO:

Equipo Administrativo y Financiero

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 34 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y LA INTRANET DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El futuro contratista se obliga a prestar el servicio objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el personal que disponga para la ejecución del contrato. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA.
2. El futuro contratista cumplirá con todos los ofrecimientos, condiciones y términos requeridos es las especificaciones técnicas para el objeto contractual.
3. El futuro contratista mantendrá los precios del proyecto del software adquirido, durante el término de ejecución del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por conceptos de seguridad social integral y parafiscales para realizar el trámite de pago correspondiente.
5. El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.
6. El futuro contratista deberá garantizar la implementación y puesta en funcionamiento de la página web e intranet a nombre del Ministerio de Defensa Nacional – FONDETEC y entregar al supervisor del contrato en los términos establecidos para su ejecución los correspondientes certificados de renovación y adquisición.
7. El futuro contratista dará cumplimiento al objeto contractual en el plazo establecido en el presente proceso.
8. El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública — FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.
9. El futuro contratista asumirá por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales,



dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia del personal dispuesto para ejecutar el presente contrato.

10. El oferente adjudicatario, así como el personal que designe para la ejecución del contrato, se compromete a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, en consecuencia, deberá mantenerla bajo estricta confidencialidad, y podrá utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.
11. El futuro contratista tramitará las licencias, permisos, habilitaciones, y autorizaciones necesarias para la oportuna prestación del servicio contratado.
12. El futuro contratista atenderá con oportunidad y diligencia las solicitudes, reclamos y sugerencias que realice el supervisor designado por el Fondo, con relación a la prestación del servicio, y adoptar las medidas preventivas y correctivas que haya lugar de manera inmediata.
13. El futuro contratista informará de manera inmediata al supervisor designado por FONDETEC sobre las eventualidades que se presenten durante la prestación del servicio.
14. El futuro contratista garantizará que la conexión este monitoreada por un equipo técnico calificado las 24 horas del día los 7 días a la semana.
15. El futuro contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar un informe detallado en el cual incluirá todas las actividades realizadas al supervisor designado por FONDETEC para su aprobación y posterior trámite de pago.
16. El futuro contratista debe asegurar que el personal asignado, sea idóneo y calificado para la desarrollar las actividades requeridas. De igual forma el supervisor del contrato designado por FONDETEC revisará y verificará que el personal requerido para desarrollar las actividades objeto del contrato cumplen y acreditan los requisitos de experiencia, formación académica entre otros.
17. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
18. El futuro contratista establecerá un cronograma de las actividades y despliegues que se van a realizar durante el desarrollo, dándole visibilidad e informar de manera anticipada a el fondo los cambios que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión del cambio.
19. El futuro contratista dará cumplimiento con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes (Microsoft, página web de consulta con la especificación del bien <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/sharepoint/collaboration>) e industria basándose en los lineamientos, políticas, estándares y normativa establecida por el MinTIC Estrategia de Gobierno Digital, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar en materia de implementación y uso de tecnologías.
20. Conocer, aplicar el "Manual y políticas de seguridad de la información" de FONDETEC y el Ministerio de Defensa Nacional y garantizar que el sitio web e intranet son sitios seguros en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
21. El futuro contratista deberá realizar cronograma y planeación con entregables semanales al supervisor del contrato designado por el fondo, donde se evidencie el avance del proyecto.
22. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean coordinadas con el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución de este.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 36 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ANEXO No. 2

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y LA INTRANET DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.	
Requisitos Específicos – Características	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	MICROSOFT, SHAREPOINT, SQL, AZURE SERVER
Productos	PÁGINA WEB E INTRANET
Requisitos generales	<p>Proveer el servicio de diseño, construcción ,estructuración, implementación y puesta en marcha de los portales de internet e intranet para FONDETEC, sobre una nueva infraestructura tecnológica basada en los productos Microsoft, SharePoint, SQL, Server en Azure, con todas las aplicaciones incluidas en la suite, garantizando la funcionalidad de esta plataforma con las mejores prácticas, diseño, funcionalidad, seguridad y tiempo de respuesta, para que los usuarios cuenten con la mejor experiencia al visitar el sitio web de la Entidad y los colaboradores con la organización, presentación y acceso a servicios e información de interés a través del portal de intranet.</p> <p>Es necesario evaluar las necesidades de FONDETEC, las expectativas del público objetivo, el mensaje a comunicar, la calidad de los contenidos, los servicios en línea a brindar, la atención al ciudadano, las estadísticas, la integración con otros sistemas de la entidad, la seguridad, considerando criterios de usabilidad y accesibilidad, alineado con la Estrategia de Gobierno Digital, de tal manera que se puedan utilizar múltiples navegadores y dispositivos para su navegación segura.</p> <p>Para el desarrollo de este ítem, se prevén la activación del producto requerido y los servicios relacionados, para su implementación y puesta en marcha:</p> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar esta actividad con los servicios desarrollados por personal experto en estos diseños, construcciones e implementaciones. Equipo mínimo del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gerente o líder de proyecto ○ Líder Infraestructuras Cloud ○ Especialistas en SharePoint e integración

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 37 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseñadores y desarrolladores • Debe implementar mínimo: (Portal WEB Institucional, Intranet, Portal para personas en condición de discapacidad, Portal para niños) • Realizar transferencia de conocimientos y capacitación básica para la gestión de esta plataforma para 2 personas de TI, con mínimo 2 horas. • Se debe entregar documentación (arquitectura técnica, seguridad, información, diseño, etc) manuales de instalación, configuración, subida y bajada de las plataformas, back-up y de usuarios, guías paso a paso, videos en español en forma digital e incorporarlos en las plataformas. • Análisis de requerimientos técnicos y funcionales, arquitectura técnica y de seguridad de la solución, diagramación, diseño técnico y funcional, desarrollo, configuración, implementación, documentación, almacenamiento, pruebas y entrega para puesta producción del portal institucional y la intranet con sus sitios asociados sobre la plataforma Microsoft últimas versiones para Azure. • Determinar la arquitectura propuesta y su licenciamiento de manera racional. • Las propuestas de diseño pueden ser maquetadas en CSS, HTML/XHTML o apoyarse en alguna herramienta de diseño, contemplando diseños de portales actualizados y modernos. Estas propuestas incluyen el diseño de las piezas gráficas e iconos del portal. • La arquitectura de la solución debe estar basada en Microsoft SharePoint y Microsoft SQL Server, Windows Server, en sus últimas versiones para Azure. Se deberá diseñar la arquitectura de SharePoint, de acuerdo con los lineamientos de Microsoft, las buenas prácticas y las consideraciones de disponibilidad y seguridad que deben cumplir los portales. Adicionalmente debe estar basada en los lineamientos de Gobierno Digital, GOV.CO y el documento de diseño y especificación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información MINTIC, La política de comunicación del Sector Defensa y de FONDETEC y adaptarse en las entidades del estado del sector público colombiano. • El portal de Internet debe incorporar los niveles de seguridad necesarios para garantizar la disponibilidad, integridad y la protección 	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 38 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>del sitio y de la información, la suplantación, modificación de código, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis, diagramación, diseño (3 propuestas), desarrollo, configuración, documentación, pruebas, asesoramiento e implementación del portal de Intranet institucional, con sus diferentes servicios y un esquema seguro de autenticación cuando este fuera de la sede principal. • La implementación del portal de intranet debe contemplar los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Directorio de empleados, con opción de fotografías • Noticias • Repositorio de documentos alineado con las herramientas de 365 • Multimedia (galería de videos, de audios, imágenes en buena resolución, streaming embebido) • Calendario de eventos y cumpleaños (el cual debe implementarse de manera similar al indicado para el portal de internet) • Encuestas • Foros • Formularios en línea (solicitudes, reportes, entre otros) • Avisos clasificados • Buscador el cual debe permitir adicionalmente la búsqueda de noticias por titular o fecha • Integración con el DA, y plataforma Office 365 de la Entidad. • Interoperabilidad con las aplicaciones con las que ya cuenta el fondo. • Consolidación y automatización (mesa de ayuda, reportes y dashboards) • La solución debe contar con un administrador de contenido web que permita a los usuarios crear páginas a partir de plantillas (que puedan modificarse), desde el mismo navegador, de tal forma que no se necesiten conocimientos en HTML para la creación de páginas web. Estas plantillas deben ser implementadas por el contratista y deben ser entregadas con la solución, capacitación y guía para su manejo. • Se debe implementar el estándar de accesibilidad WGAC 2.0 Nivel A, AA y AAA en los portales. Norma NTC 5854. Los lineamientos de la política de Gobierno Digital, lenguaje común de intercambio de información y aplicación de los estándares de accesibilidad deben ser compatibles con los navegadores estándar más usados (Edge, Mozilla 	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 39 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

Firefox, Google Chrome, Opera, Safari, sin alterar la consulta y navegabilidad en los portales.

- Los portales deben ser responsive site (sitios que responden al medio que utiliza el usuario para interactuar). Adaptar el contenido para que los usuarios tengan la posibilidad de interactuar de forma dinámica y sencilla con la información que se le publique, a través del navegador de computador, Tablet y smartphone.
- Permitir la implementación de flujos de trabajo y aprobación.
- Debe considerar y proponer los ambientes de implementación: desarrollo, pruebas y producción, minimizando los costos de uso e implementación en Azure.
- Presentar mínimo 2 propuestas de diseño y diagramación, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en este documento y lo publicado en el portal actual www.fondetec.gov.co.
- La propuesta de diseño, los bocetos, prototipos o wireframes deben revisarse y aprobarse por FONDETEC, y ajustarse de ser necesario.
- Garantizar la interacción con otros componentes informáticos como Directorio Activo, SQL, Power BI, Bizagi.
- Las plantillas para las diferentes páginas interiores deben permitir realizar cambios sin necesidad de reescribir el código.
- La publicación de información debe contar con un flujo de trabajo y aprobación, que permita su revisión y trazabilidad.
- Publicar mínimo (5) cinco noticias, con la funcionalidad de rotación permanente con su respectivo titular, foto, resumen y enlace para ampliar la información. La actualización de dicha información debe ser muy fácil e intuitiva.
- El portal prestará servicios jurídicos para los servidores de las fuerzas militares a nivel nacional para 1000 usuarios aproximadamente.
- La intranet prestará servicios a 150 colaboradores a nivel nacional y debe incorporar los controles de seguridad necesarios para la protección y acceso al sitio y a la información.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 40 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Navegación desde cualquier navegador y dispositivo, facilitando la consulta, presentación y descarga de contenido en el menor tiempo. (liviano) • Integración e interacción con los sistemas de la entidad. gestión documental SGDA (sede electrónica) y Bizagi. • Adaptar e Incorporar la normatividad vigente de Gobierno y Transformación Digital para el desarrollo de portales. • Los portales deben funcionar correctamente como mínimo con los siguientes navegadores: <ul style="list-style-type: none"> • Google Chrome • Mozilla Firefox • Safari • Opera • Microsoft Edge • Todo el diseño de la plataforma debe ser de fácil administración, parametrización y publicación de contenidos en todos sus componentes, tanto para los usuarios funcionales como técnicos, definiendo roles, grupos de usuarios, flujos de publicación. • Administración y gestión de información histórica, de acuerdo con las fechas de publicación de manera fácil y eficiente, sin necesidad de intervención funcional. • Herramienta de mantenimiento, conservación y backup de contenidos. • Incorporar la funcionalidad que permita el despliegue de información teniendo en cuenta la información solicitada por el usuario, mostrando sugerencias de documentos similares generados a partir de búsquedas de documentos similares. • Debe incluir la carga inicial de los diferentes tipos de información y documentación, como material fotográfico, previa aprobación por el Fondo. • Capacidad de publicar y visualizar documentos (Word, Excel, PowerPoint, PDF). • Se debe garantizar la capacidad de insertar elementos de tipo audiovisual (podcast, videos, gif), y de la misma manera garantizar la 	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 41 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>reproducción de los diferentes formatos de cada elemento mencionado anteriormente así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formatos mínimos de video soportados: AVI, WMV, MP4, FVL, MOV, MTS y M4V. ○ Formatos mínimos de audios soportados: MP3, OGG, WAP. ○ Formatos mínimos de animaciones soportados: GIF. Estos se deben visualizar embebidos desde SharePoint o desde url pública (ej: canal YouTube, canal ANCHOR by Spotify). <ul style="list-style-type: none"> • Implementar servicios de: ChatBot a través de WhatsApp y por el portal WEB, brindando una orientación primaria al usuario de los servicios que ofrece FONDETEC. • Respetar los derechos de autor y normatividad para el manejo de cualquier tipo de contenido. • Garantizar el posicionamiento y la indexación del contenido del portal web en los principales motores de búsqueda (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Opera, Microsoft Edge), al momento de realizar una consulta con temas relacionados con el fondo. • Mecanismos para monitoreo del desempeño y uso, medición de visitas al portal mediante diferentes filtros (visita por día/mes/año, visita por página, visita por navegador, visita por país, totalizador de visitas, entre otros.), calificación de la página para evaluar satisfacción del usuario de los portales. • Se aplicará una revisión de un RAP y Calidad por parte de Microsoft, para garantizar la mejor solución (incluirse en la propuesta) e incluir los ajustes necesarios. • Suministrar, configurar e implementar el certificado SSL a nombre de Ministerio de Defensa Nacional – FONDETEC para el tráfico seguro expedido por una entidad autorizada en el país por 2 años. • Orientar y apoyar en la migración de contenido histórico del portal actual. • Diseñar e implementar el portal para niños y Portal para personas en condición de discapacidad (daltonismo, limitaciones visuales, limitaciones auditivas, entre otros), que de forma interactiva y atractiva presente la historia e información relevante, de lo que hace FONDETEC, sus principales funciones y servicios que puedan ser de
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 42 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<p>gran interés para este público. Se debe incluir dos personajes y una mascota.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del cambio y transferencia de conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrenamiento de mínimo seis (6) colaboradores en la administración técnica (administración) y funcional (contenido) de la plataforma implementada, con una intensidad mínima de diez (10) horas. ○ Las sesiones podrán realizarse sobre un ambiente de pruebas o calidad, en las instalaciones de la Entidad o de manera remota. ○ Taller de presentación de las plataformas a usuarios finales. ○ Cursos formales 2 de la plataforma implementada SharePoint con certificación. • Desarrollar plan de trabajo con las diferentes actividades desde el levantamiento de información hasta las pruebas para la aceptación y recibo a satisfacción del proyecto, debidamente documentadas; incluyendo pruebas de seguridad (internas y externas) y rendimiento con diferentes dispositivos y poblaciones. • Plan de salida en vivo a producción • Debe entregar la documentación (arquitectura técnica, seguridad, información, diseño, etc.) manuales de instalación, configuración, subida y bajada de las plataformas, back-up y de usuarios, guías paso a paso, videos en español en forma digital e incorporarlos en las plataformas. • Apoyar y soportar durante doce (12) meses, la administración técnica de la plataforma de acuerdo con un plan de trabajo presencial o virtual y acompañar funcionalmente la publicación de contenidos realizando la transferencia de conocimientos a las personas designadas. • El contratista deberá entregar la administración funcional con documentación manuales, plataforma de administración y garantizar que el usuario funcional y técnico (FONDETEC) no tenga interacción con el código fuente. Si embargo el código fuente debe ir documentado y se debe entregar el manual de usuario. • Desarrollar presencial o virtualmente las actividades de este proyecto por conveniencia y cuando sea requerido. 	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 43 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con línea de atención en horario laboral para atención y registro de incidentes • Equipo mínimo del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gerente o líder de proyecto ○ Líder Infraestructuras Cloud ○ Especialistas en SharePoint e integración ○ Diseñadores y desarrolladores
Garantía	<p>La Garantía de estos servicios debe ser de mínimo 365 días calendario, que se contarán a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Es de aclarar que al momento de presentarse un cambio o ajuste por garantía en ninguna circunstancia se generará un cobro adicional a FONDETEC, por lo cual el proveedor debe estimar todos sus servicios necesarios acordes con la experiencia en esta implementación.</p>

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN



ANEXO No. 3

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación:

JURÍDICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento o al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Específico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 45 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

TÉCNICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Operacional	Falta de organización Empresarial	Retrasos en la ejecución de las actividades a ejecutar	Posible (3)	Moderado (7)	Riesgo Alto	Alto	Contratista	Para el efecto se sugieren medidas como: (i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del servicio (verificación de anexo); (ii) Revisar procesos similares en fuentes de información; (iii) Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el servicio; (iv) Especificar estándares de servicios; (v) Hacer pruebas e inspecciones del servicio; (vi) Administrar la relación entre proveedores y compradores.	Menor (2)	El Contratista debe garantizar la conformación y permanencia del equipo de trabajo necesario	Después de cada actividad
2	Específico	externo	ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de personal clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	insignificante (1)	Riesgo bajo	Media	Contratista	El contratista deberá poner todo su empeño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán	Después de cada actividad
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del servicio realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad.	En la realización de cada actividad
4	Específico	externo	ejecución	operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los	raro (1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Insignificante (2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a la realización de cada actividad



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR

						sistemas de vigilancia y control, pérdida de información que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.												
5	General	externo	Ejecución	Comercial	Que el contratista no realice los desarrollos, soportes y mantenimientos en los cronogramas establecidos o los servicios prestados no llenen las expectativas Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución Se incumpliría con los criterios establecidos en el Manual de Gobierno en línea.	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto. Adicional Se solicitarán pólizas de cumplimiento y calidad del servicio, al igual de plasmar las cláusulas de incumplimiento dentro del contrato	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán	En la ejecución del contrato hasta el vencimiento de la garantía			
6	General	externo	Ejecución	Económico	Mala calidad en el funcionamiento del portal web una vez entregado el servicio	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho			
7	Operacional	externo	Ejecución	Operacional	Suministrar los bienes solicitados por fuera de los plazos establecidos en el contrato	Aplicación de la garantía y sanciones pertinentes.	Probable (4)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Seguimiento y evaluación permanente del supervisor.	Significante	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho			
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista, la actividad que desarrolla y que afecten el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Moderado (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Media	Contratista	Solicitar y hacer efectiva la póliza de cumplimiento	Menor a (2)	Seguimiento a las labores ejecutadas	Durante la ejecución del contrato			
9	Específico	externo	Ejecución	Legal	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho			
10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho			



ECONÓMICOS - FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Especifico	externo	ejecución	Económico	Quando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: Incremento del dólar, desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	entro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Quando en el desarrollo del contrato sobrevengan por causas exclusivamente al contratista dentro del giro sus negocios condiciones económicas adversas e impidan el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Se establecen junto con el contratista mecanismos o de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Riesgo Bajo	Coordinación Directamente con el contratista o encargado del desarrollo de las actividades o supervisor del contrato	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 48 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ANEXO No. 4

OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICOS SIN COSTO ADICIONAL

A las propuestas que efectúen alguno de los ofrecimientos señalados a continuación, se les asignará el puntaje indicado así:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS	Ofrecimiento del Futuro Contratista	
		SI	NO
Garantizar el funcionamiento por seis (6) meses adicionales, a los ya establecidos en la ficha técnica (Anexo No. 2 descripción del bien o servicio), para un total de dieciocho 18 meses .	300		
TOTAL	300		

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, FONDETEC **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: El futuro contratista que no ofrezca los bienes y/o servicios en el **anexo No.4** sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje, esto es, a la oferta se le **asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente**.

NOTA 3: Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el presente **Anexo No. 4** "OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 49 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ANEXO No. 05

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del objeto contractual se realizó un estudio de mercado invitando a los parnerts con experiencia en el suministro para desarrollo e implementación de software de Microsoft.

DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PAGINA WEB E INTRANET DE FONDETEC.

Precotización

Para la presente contratación se realizaron las siguientes preconizaciones:

No	EMPRESA	CONTACTO	TELEFONO	EMAIL	PRESENTA COTIZACION
1	Inter grupo	Nicolas Capasso		ncapasso@intergrupo.com	NO
2	Crece	Mateo Mila	3016222941	mmila@crecesas.com	SI
3	Softline	Johanna Torrijos		johanna.torrijos@softline.com	NO
4	GSE	David Kummers	3015309901	david.kummers@gse.com.co	NO
5	Legal e-solutions S.A.S	Julián Esteban Robayo	3102527141	info@legalsolutions.com	SI
6	Controles Empresariales	Luis Daza	3102703645	Ldaza@coem.co	SI

Se relaciona los precios del mercado de lo precotizado así:

Cotizante	Cant	Valor Unitario	Iva	Total
CONTROLES EMPRESARIALES	1	489.626.800	0	489.626.800
LEGAL E-SOLUTIONS S.A.S	1	460.000.000	0	460.000.000
CRECE S. A. S.	1	580.720.000	0	580.720.000
TOTAL				\$1.530.346.800

Valor Promedio

\$510.115.600

El valor para comprometer se aproxima a \$510.115.600

Con este estudio se lograron establecer precios de mercado según bienes y servicios a adquirir, teniendo en cuenta que el proceso que se adelantará en la futura contratación será la Invitación a Ofertar, donde el factor a evaluar es el menor precio.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 50 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y conforme el estudio de mercado realizado se tiene un valor promedio para el presente proceso de contratación así:

QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$510.115.600) incluido IVA, si a ello hubiere lugar según proceso que se encuentra respaldado con los siguientes certificados de Disponibilidad de Recursos-CDR:

CDR No. 166 de fecha 14 de febrero de 2022

Para establecer el valor del presente proceso, se promedió tomando los valores presentados por cada una de las cotizaciones recibidas, este promedio será el precio máximo para pagar por el servicio el cual se detalla en el **Anexo No. 6** del presente documento.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Página 51 de 54

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS
CONTRATACIÓN INVITACIÓN A
OFERTAR**

Código: GJ-F-070

Versión: 1

Vigente a partir de: 23 de septiembre de
2021

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

Prestación de servicio.	Valor Bruto - Precio Techo	Valor	IVA (Si aplica)	Valor + IVA	Valor Total
Realizar el diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web y la intranet. Para FONDETEC.	\$510.115.600				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 52 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ANEXO No. 7

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Señores
PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC
Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico o físico el certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	FORMATO	Página 53 de 54
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN INVITACIÓN A OFERTAR	Código: GJ-F-070
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de septiembre de 2021

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada como mínimo en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 certificamos que:

LIQUIDEZ	Activo Corriente	\$					
	=						
	Pasivo Corriente =	\$			=		

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO							
Pasivo Total=		\$					
Activo Total=		\$		=	\$	/ 100 =	

COBERTURA DE INTERES	Utilidad Operacional=	\$					
	Gastos Intereses=	\$	de				

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

 Representante Legal
 Nombre
 Cédula

 Contador
 Nombre
 Cédula
 TP:

 Revisor Fiscal o Auditor Independiente
 Nombre
 Cédula
 TP:



ANEXO No. 8A

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad _____ identificada con NIT. No _____, con base en la información registrada como mínimo en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2020** certificamos que:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

$$\begin{array}{r} \text{Utilidad Operacional} \\ \text{Patrimonio} \end{array} = \frac{\$ \quad -}{\$ \quad -} = \boxed{}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$\begin{array}{r} \text{Utilidad Operacional} \\ \text{Activo Total} \end{array} = \frac{\$ \quad -}{\$ \quad -} = \boxed{}$$

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Representante Legal
Nombre
Cédula

Contador
Nombre
Cédula
TP:

Revisor Fiscal o Auditor Independiente
Nombre
Cédula
TP